



CUT: 206115-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0314-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

CUT	206115-2024	Fecha	11 de octubre de 2024
Nombre solicitante	MARIA CONCEPCION QUISPE DE PARICOTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0021-2005 GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT		
Titular	CARI DE QUISPE, RUFINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 256-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/JSOT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 206115-2024

Por otro lado, de acuerdo a los resultados de la revisión del expediente este no ha cumplido con la presentación de requisitos señalados en el TUPA en cuanto a la transferencia de la titularidad del predio con derecho de UC. 09322 y el señalado en el documento de titularidad presentado, así como la relación entre ambos predios lo cual no ha sido demostrado de manera fehaciente, comunicación realizada con Carta N° 0731-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT, no siendo subsanado en su oportunidad por la parte administrada, por tanto, se concluye que no es factible el pedido.

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Declarar improcedente el pedido formulado por MARIA CONCEPCION QUISPE DE PARICOTO, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

AGZQ/jsot
C.C. Archivo.